



**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN
POR COVID-19
PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
CURSO 2020-2021**





PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID EN EL ÁMBITO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO 2020-2021



1. OBJETO Y ALCANCE.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
2.1. COVID-19 ¿QUÉ ES Y COMO SE TRANSMITE?.....	4
2.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	4
2.3. PERSONAS QUE PODRÁN ACCEDER A LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	5
2.4. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O O CONTACTO CON CASO.....	6
2.5. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ESTUDIANTE SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO.....	7
3. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	8
3.1. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	8
3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	8
4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	10
5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN.....	10
6. REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS.....	11
7. DOCUMENTACION DIDACTICA E INFORMATIVA.....	12



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID EN EL ÁMBITO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO 2020-2021



1. OBJETO Y ALCANCE

La capacidad de afrontar el retorno ordenado a la actividad ordinaria sin provocar un rebrote por COVID-19, implica la adaptación de la organización en los centros educativos y un importante sistema de coordinación en la gestión de los efectivos personales y materiales y en la prestación de los servicios públicos.

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, así como organizativas para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal de los centros educativos en esta situación excepcional. Es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, y de adaptarán en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento, tienen como referente las instrucciones facilitadas por las autoridades sanitarias, así como por la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de prevención correspondiente.

Las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo deberán adaptarse a las instrucciones sanitarias que en función de la evolución de la pandemia dictaminen dichas autoridades.



2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. COVID-19 ¿QUÉ ES Y CÓMO SE TRANSMITE?

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia *Coronaviridae*. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas.

Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado.

El 11 de febrero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el nombre oficial de la enfermedad que está causando el brote del nuevo coronavirus 2019:

- El nuevo coronavirus ha sido bautizado como SARS-CoV-2 y
- La enfermedad que desencadena se denomina COVID-19.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS-CoV-2 se transmite principalmente por:

- Las gotas respiratorias de más de 5 micras y
- Por el contacto directo con las secreciones de personas infectadas.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

2.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Estamos ante la exposición al agente biológico SARS-CoV-2, un riesgo de Salud Pública que va más allá del ámbito laboral, por lo que hay que partir de la evaluación y las medidas preventivas que han establecido las autoridades sanitarias para prevenir el contagio, también en los centros de trabajo.

En este contexto, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo de prevenir los contagios.



En este documento se establecen:

- ✓ Medidas de protección para las zonas comunes (entrada, salida, hall, pasillos, patio, departamentos, salas de profesores, aseos... etc).
- ✓ Medidas de protección para el personal docente.
- ✓ Medidas de protección para el alumnado.

2.3. PERSONAS QUE PODRÁN ACCEDER A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se indicará a las familias que **no pueden acudir al centro los alumnos/as** con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono habilitado en su comunidad autónoma para COVID-19.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen **más vulnerables** para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda evitar las aglomeraciones:

- Habilitando varias entradas y salidas, siempre que sea posible.
- Establecer un período de tiempo para entrar y salir del centro.
- Organización del alumnado en el interior del centro en filas.

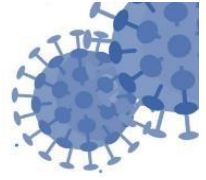


Las familias **sólo podrán entrar al edificio escolar bajo autorización previa.**, en caso de necesidad o indicación de los monitores de las actividades extraescolares o cuando el equipo directivo del centro donde se imparte las actividades extraescolares den el permiso para que los padres puedan acceder al centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

2.4. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE TRABAJADOR SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO

- **Si el monitor presenta síntomas compatibles con COVID19 durante la jornada laboral (tos, fiebre, dificultad para respirar, dolor de garganta, anosmia o pérdida súbita de olfato):**
 - Se retirará de inmediato a un espacio cerrado y se pondrán una mascarilla quirúrgica.
 - Pondrá de forma inmediata el hecho en conocimiento del Equipo directivo del centro y a la empresa encargada de las Actividades Extraescolares.
 - Contactarán con su centro de salud o con el teléfono habilitado para ello, o con las correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Debe abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- **Si el monitor presentara síntomas compatibles con COVID19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):**
 - No acudirá al puesto de trabajo
 - Contactará con su Médico de Atención Primaria para informar de su sintomatología.
 - Informará lo antes posible a la empresa encargada de las Actividades Extraescolares y al Equipo directivo del centro.



2.5. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN ALUMNO/A SINTOMÁTICO O CONTACTO CON CASO

Los alumnos con síntomas compatibles con COVID- 19 o diagnosticados, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada, no podrán acudir a las Actividades Extraescolares. Se indicará a los familiares tal prohibición.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por el monitor durante la impartición de la actividad extraescolar, se le llevará a un espacio separado para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, gel hidroalcohólico y con una papelera de pedal con bolsa. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica y otra para la persona adulta que lo acompañe hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Se avisará a la familia que contactará con su Médico de Atención Primaria para informar de su sintomatología.

En los casos que el centro tenga conocimiento de un caso confirmado entre el alumnado o el personal, procederá de la siguiente forma:

- Las Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud.
- Se dispondrá de un listado de alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos.
- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que acudan al centro a recoger los alumnos, manteniendo las medidas de protección e informando que deben iniciar un período de cuarentena.
- Si el caso confirmado es personal del centro, deberá permanecer en su domicilio aislado. Por parte de Epidemiología se procederá a realizar una evaluación de la situación y la consideración de posibles contactos estrechos.



3. MEDIDAS PREVENTIVAS

3.1. MEDIDAS PARA LA LIMITACION DE CONTACTOS

Se procurará **mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre el alumnado.**

Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento tanto por el alumnado como los profesores o monitores aun existiendo una distancia de al menos 1.5 metros.

En la medida de lo posible, se asegurará la distribución del espacio para procurar mantener la distancia de seguridad de al menos 1.5 metros entre los alumnos, adaptándose cada espacio a la actividad extraescolar que se va a impartir.

3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO:

- Los monitores tendrán permanentemente a su disposición agua y jabón o **geles hidroalcohólicos o desinfectantes**, que serán utilizados para la desinfección de las manos de los alumnos antes de la actividad a desarrollar.
- Todos los monitores dispondrán de un **Termómetro Láser** con el cual tomaran la temperatura de los alumnos antes del inicio de la actividad a desarrollar.
- Los monitores tendrán a su disposición **mascarillas de repuesto** por si le hiciera falta en cualquier momento por rotura, pérdida, etc...
- Se ordenarán los puestos de trabajo y se adaptaran los turnos de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
- Se reducirá al mínimo el uso de útiles o elementos comunes, tales como bolígrafos, teclados, ordenadores...
- Todas las personas que accedan al centro educativo deberán hacer **uso obligatorio de mascarilla y bajo cita previa** solicitada.
- Los monitores una vez terminada la actividad extraescolar **limpiará todo el material utilizado** y las instalaciones donde se ha desarrollado la actividad como mesas, sillas.... con solución desinfectante.



- Los monitores ventilarán periódicamente las instalaciones, la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- Todos los monitores **han sido informados y han realizado un curso** sobre las medidas para La Prevención de Contagios del COVID-19. Será entregado a la dirección del centro educativo un listado de los monitores que van a impartir las actividades extraescolares en su centro con la información recibida.

ALUMNADO:

- El alumnado hará **uso de gel hidroalcohólico** antes de la entrada a la actividad extraescolar.
- El alumnado **estará obligado a la toma de temperatura** por parte del monitor antes del inicio de la actividad extraescolar.
- El alumnado **usará obligatoriamente mascarillas** en sus desplazamientos, circulación dentro del centro y durante el desarrollo de la actividad extraescolar.
- No será obligatorio el uso de mascarillas cuando el alumno/a tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Todas las personas que accedan al centro educativo deberán hacer **uso obligatorio de mascarilla y bajo cita previa** solicitada.



4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Junto a las medidas anteriormente enunciadas se destacan en este apartado medidas de carácter organizativo que ayuden a evitar el riesgo de contagio:

- La empresa que gestiona las actividades extraescolares contará con información completa, clara y comprensible sobre las normas de higiene a utilizar antes, durante y después de la tarea docente.
- Se implementarán las medidas organizativas necesarias para minimizar el contacto entre los usuarios del centro, garantizando la distancia de seguridad, mediante la disposición de los puestos de trabajo, distribución de espacios, organización de la circulación de personas, turnos....
- Los monitores serán informados de forma fehaciente, actualizada y periódica, de los riesgos derivados por exposición al SARS-CoV2, así como de las recomendaciones sanitarias que deben seguirse y de las medidas adoptadas en el centro.

5. INFORMACIÓN, FORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales regula, en sus artículos 18 y 19, los derechos de información, formación, consulta y participación de los trabajadores.

Dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son esenciales para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas anteriormente descritas. La información suministrada deberá incluir toda aquella que haya sido emitida por el Ministerio de Sanidad. Se incluyen, de forma no exhaustiva, los siguientes aspectos a informar:

- a. Se informará de las vías de contagio del COVID-19 y síntomas asociados.
- b. Se facilitará a todos los monitores, el protocolo específico de actuación en caso de aparición de síntomas durante la jornada laboral.
- c. Así mismo, se facilitará a todo el personal, el Protocolo de actuación frente a un caso confirmado en el centro de trabajo.
- d. Se informará de forma continua sobre las medidas de higiene y preventivas a adoptar, siendo imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.
- e. Además, se deberá informar del resto de medidas preventivas y organizativas a tomar por el centro de trabajo.



6. REFERENCIAS NORMATIVAS Y TÉCNICAS

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (No Universitarios) de Andalucía curso 2020/2021, de la Consejería de Salud y Familias.
- Medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020, (Ministerio de Sanidad. Ministerio de Educación y Formación Profesional)
- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) 30.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Recomendaciones sobre el uso de mascarilla ffp2 en la comunidad en el contexto de COVID-19 21.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición 08.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Limpieza y desinfección de mascarilla ffp2 higiénicas reutilizables 15.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 06-04-2020 (Ministerio de Sanidad).
- Guía de buenas prácticas en el centro de trabajo 11.04.2020 (Ministerio de Sanidad).
- Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 09.04.2020 (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- Criterio Operativo nº 102/2020 Sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Dispositivos de protección respiratoria.
- Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud pública.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.



- RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

7. DOCUMENTACIÓN DIDÁCTICA PARA LOS ALUMNOS



¡Así me lavo bien las manos!

 Solo tarda 40 segundos.

			
Me mojo las manos con agua y jabón	Me enjabono muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas	Me aclaro bien los restos del jabón y si es necesario repito el proceso	Me seco bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!



Gobierno de España
Ministerio de Sanidad



¡Lávate las manos!

Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades



¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: **gérmenes y bacterias**

causan infecciones gastrointestinales

conjuntivitis en los ojos

catarros, gripes

infecciones en heridas



¿Cuándo?

- Antes de cocinar y comer 
- Antes y después de cuidar a una persona enferma 
- Después de usar transporte público 
- Después de acariciar a mascotas 
- Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser 
- Antes de tocar a bebés 
- Antes y después de usar el WC 
- Después de jugar en la calle 
- Siempre que tus manos estén visiblemente sucias 

¿Cómo?

 sólo te llevará 40 segundos



Mójate las manos con agua y jabón



Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas

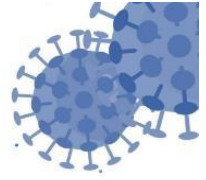


Aclárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso



Sécate bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!



¿Qué debes saber del nuevo Coronavirus?

Los Coronavirus son virus que circulan entre los animales pero algunos de ellos también pueden afectar a los humanos

El nuevo Coronavirus fue identificado en China a finales de 2019 y es una nueva cepa que no se había visto antes en los seres humanos



Los **síntomas** más comunes de la enfermedad por el Coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE



TOS



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



TELÉFONO DE INFORMACIÓN PARA CIUDADANOS

955 54 50 60

Medidas para protegernos del coronavirus



Lavar las manos frecuentemente



Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca



Al toser cubrir la boca con un paño desechable o contra el brazo con el codo flexionado.



Con síntomas respiratorios evitar el contacto próximo con otras personas

AL LLEGAR O EN CONTACTO CON UNA PERSONA QUE VENGA DE UN VIAJE A UN ÁREA DE RIESGO



SÍNTOMAS



No acudir directamente al hospital o Centro de Salud

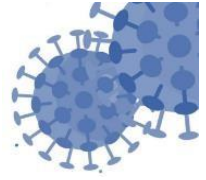
sino CONTACTAR con **Salud Responde**



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD



Limpia tus manos

**¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL**

1a Deposita en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies

1b Mójase las manos con agua

2 Frótase las palmas de las manos entre sí

3 Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa

4 Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

5 Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretándose los dedos

6 Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7 Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa

8 Enjuáguese las manos con agua

9 Séquese con una toalla desechable

10 Dóvese de la toalla para cerrar el grifo

8 Una vez secas, sus manos son seguras

20-30 sec

11 Sus manos son seguras

40-60 sec

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



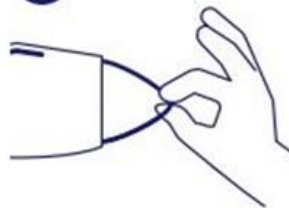
— ¿Cómo se coloca una mascarilla?

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála en la basura y lávate las manos.



MEDIDAS PREVENTIVAS DE DISTANCIA DE SEGURIDAD

COVID-19

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora.
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.





GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Gestión de los residuos en los centros de trabajo:

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.





